

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

086

Nº 192

PERIODO LEGISLATIVO 2002.

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

PROYECTO DE

RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME S/FONDOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN ZONA NORTE Y SUR DE LA PEIA., DISCRIMINADOS EN GASTOS DE PUBLICIDAD Y EVENTOS.

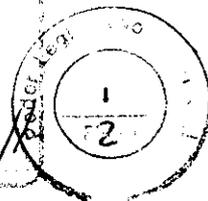
Entró en la Sesión de: 27.06.02

P/2

Girado a Comisión Nº _____

Ag

Orden del día Nº _____



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En reuniones llevadas a cabo por la Comisión Nº 3 de esta Legislatura, el Secretario de Turismo de la Provincia, Sr. Guillermo Torre, manifestó a dicha Comisión que la Secretaría a su cargo había destinado a la promoción de la actividad turística, en la zona Norte de la Provincia, la misma cantidad de recursos que la destinada al mismo fin, respecto de las actividades turísticas de la Zona Sur de la Provincia.

Sin perjuicio de las manifestaciones vertidas por el citado funcionario provincial, se considera pertinente proceder a la constatación de las referidas circunstancias mediante el requerimiento de un pedido de informe a la mencionada Cartera.

Ello, con el objeto de resguardar que se dispense un tratamiento igualitario y equitativo en cuanto a la promoción de las ofertas turísticas que proponen las referidas zonas Norte y Sur- de nuestra Provincia.

En razón de lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen el presente proyecto de resolución.


DAMIÁN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir a la Secretaria de Turismo de la Provincia informe a esta Legislatura lo siguiente:

1) Partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Norte de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000, y el 31 de mayo de 2002, detallando:

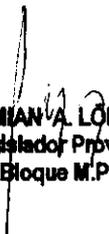
- 1.1. Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales.
- 1.2. Gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales.

2) Partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Sur de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000, y el 31 de mayo de 2002, detallando:

- 2.1. Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales
- 2.2. Gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales.

3) Deberá adjuntarse la totalidad de la documentación que respalde la información que se requiere.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DAMIAN A. LÖFFLER
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.